

14P 171724



COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS
ZOOLOGICTAXI S.A.
RUC: 1792454360001
Su seguridad y confianza es nuestra garantía

Quito, 12 de marzo del 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones

Henry Danilo Alvarado Calvache con cédula de identidad N° 1716217474, en calidad de Gerente de la Compañía Zoologictaxi S.A. Con RUC N° 1792454360001. Debido al fallecimiento del señor accionista Julio Cesar García Chiriboga con número de cédula N°1701880740. **SOLICITO** a ustedes autorice a quien corresponda la inscripción o registro de la posesión efectiva de las dos acciones que el difunto tenía en nuestra Compañía a nombre su hijo el señor Dorian Maximiliano García Cadena con número de cédula N°1711098804. Adjunto sirvase encontrar los documentos legales para su respectiva verificación (Acta notarial de posesión efectiva, poder especial otorgado al señor Dorian García y Carta petitoria dirigida al gerente de la Compañía)

Seguro de contar con una respuesta favorable, se suscribo de ustedes

Muy atentamente,

Sr. Henry Alvarado
Gerente

COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS



ZOOLOGICTAXI S.A.
RUC: 1792454360001

Celular: 0969056415

E-mail: zoologicguayllabamba@hotmail.com

D



N° TRAMITE: 19124-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
13/03/18 5.1.1

GUAYLLABAMBA BARRIO PICHINCHA CALLE SIMÓN BOLÍVAR N° 115 Y PANAMERICANA NORTE
FRENTE AL MERCADO
SUCURSAL EL REDONDEL VIA EL QUINCHE
Teléf 02 2130-493/022130-484/02 2130-768/0984843594/0999126274
MAIL zoologicguayllabamba@hotmail.com



Factura: 003-001-000020339



20181701050C00218

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701050C00218

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *mba*

QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2018, (9:33).

Dra. Banderas G

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIBO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 06 de marzo de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número 1711098804, de estado civil divorciado, domiciliado y residente en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, por sus propios derechos y por los que represento en calidad de APODERADO ESPECIAL de mi madre la señora **MARIA GEORGINA CADENA PARRA**, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales; y, de mi hermana la señora **GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA**, domiciliadas en Sierra del Valle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. 3446 / 2017, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de 08 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II 6.2; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número 1710308139, de estado civil casado; domiciliado y residente en el Cantón Quito; **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número 1709332801, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Cantón Quito. Todos de nacionalidad ecuatoriana. Comparecen por nuestros propios y personales derechos en condiciones de APODERADO ESPECIAL de la cónyuge sobreviviente, hermana e hijos de quien en vida fuera el señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, con cédula de ciudadanía número 1701880740; exponemos y solicitamos lo siguiente:

1. El fallecimiento del señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales, constando entre los bienes siguientes:
 - 1.1. Paquete accionario de DOS ACCIONES de USD 9,00 cada una, en la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.**
2. Solicitamos de la manera más comedida se dignen enviar atento Oficio a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**: a fin que se registre el ACTA

Dra. Anita Arcas Paredes
TELEFONO: 0987540852 / 023215716
CORREO ELECTRONICO

:arpana40@hotmail.com

facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. *mba*

Quito, 13 MAR 2018
Dra. Banderas G

Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA QUINCUAGESIMA



NOTARIAL de POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el cónyuge fallecido y nuestro padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, suscrita el 10 de enero de 2018, ante el señor Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Quito, el 18 de diciembre de 2017, con el número 5384.. SV. Tomo 148: y, en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 23 de febrero de 2018 con el número de Repertorio 69949 y número de Inscripción 937, documento habilitante que adjunto a la presente petición; a fin de realizar la POSESION EFECTIVA SOBRE EL PAQUETE ACCIONARIO.

Suscribimos el presente reiterándole nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711098809.

JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308134

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1709332301

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, 13 MAR 2018
Dra. Banderas G.

Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA QUINCUAGESIMA



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2, domiciliadas en C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE : Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolívar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el fallecido tenía en la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestas y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo; h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; i) REPRESENTANTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado





en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación, l).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria Georgina Cadena Parra
 MARIA GEORGINA CADENA PARRA

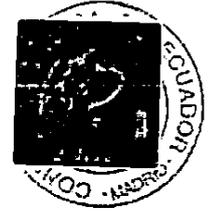
Geovanna Elizabeth Garcia Cadena
 GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA

Fausto Reinerio Bazantes Saltos
 FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017

Fausto Reinerio Bazantes Saltos
 FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00
 f.b.

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 10 MAR 2017
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170290517-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA PARRA
MARIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Juicio
171603867-2
Juan Carlos Mor...

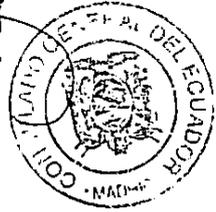


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
GEOVANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Esta copia fotostática de este documento es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Pausto Pazantes Saitos
PAUSTO PAZANTES SAITOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



08 NOV. 2017

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CADENA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARRA MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O

V4343V2442




001471003

Pausto Pazantes Saitos
PAUSTO PAZANTES SAITOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V4343V2442




001471003

Pausto Pazantes Saitos
PAUSTO PAZANTES SAITOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,
9 MAR 2018
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.01.15 17:14:27 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Razón de Inscripción

Número de Trámite: 18165

Número de Petición: 18780

Fecha de Petición: 15 de Enero de 2018 a las 09:45

Número de Certificado: 11971

Fecha emisión: 15 de Enero de 2018 a las 17:13

RAZÓN: Con fecha..18 de diciembre del 2017. se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas. Número..5384.. de SV. Tomo 148

Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº TRAMITE: 19124-0041-18 13/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000029814



20181701043000032

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701043000032



NOTARIO OTORGANTE:	FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (16:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711098804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711098804

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000029046



20171701043P03512

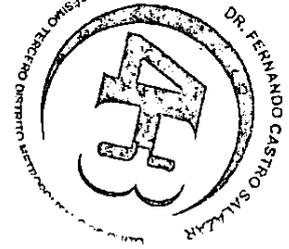
PROTOCOLIZACIÓN 20171701043P03512

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:54)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÍA CADENA DORIAN MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711098804
CADENA PARRA MARIA GEORGINA	REPRESENTADO POR DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA	CÉDULA	1702905173
GARCÍA CADENA GEOVANNA ELIZABETH	REPRESENTADO POR DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA	CÉDULA	1716038672
GARCÍA CADENA JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710308139
GARCÍA CADENA LENIN GEOVANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709332801

Nombre del causante: JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA CON CEDULA 1701880740

Observaciones:

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

RIO,

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-43-P03512

F.R.

DI 2 COPIAS

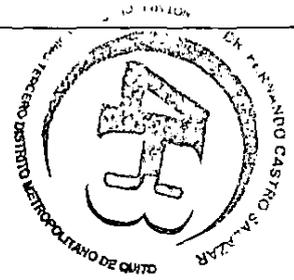
QUITO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, OTORGADO POR NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS.

CÉDULA DEL FALLECIDO: 170188074-0

4

8



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la POSESION EFECTIVA contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, de ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve ocho ocho cero cuatro, de estado civil divorciado, con teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, correo electrónico xxxx, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADO ESPECIAL de su madre la señora **MARIA GEORGINA CADENA PARRA**, de ocupación empleada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos nueve cero cinco uno siete tres, de estado civil viuda, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales; y, de su hermana la señora **GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA**, de ocupación empleada, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero tres ocho seis siete dos; domiciliadas en Sierra del Valle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. TRES CUATRO CUATRO SEIS/ DOS MIL DIECISIETE, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II seis punto dos; por otra parte, los señores : **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres cero ocho uno tres nueve, de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, correo electrónico jc_garciacadena@yahoo.com, domiciliado en calle 10 de agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi ; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres tres dos ocho cero uno, de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, correo electrónico leningarciacadena@hotmail.com, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur. Todos de nacionalidad ecuatoriana, comparecen por sus propios y personales derechos en sus condiciones APODERADO ESPECIAL de la cónyuge sobreviviente, hermana e hijos de quien en vida fuera el señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho cero siete cuatro cero; y solicitan que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concederles y sin perjuicio del derecho de TERCEROS, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados

Av. Tarquí N15-44 y 10 de Agosto Edificio Karina II piso 3 Oficina 301-302- Teléfono: 592 2003-92180

ABOGADA
Dra. Aníla Arcos Paredes

por el cónyuge fallecido y padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, al efecto y para el fin deseado, manifiestan:

1. Del impreso certificado de Inscripción de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Número D guion cero seis cero guion cero cero cero seis cinco cero guion cinco ocho de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil diecisiete, que acompañamos consta el fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el dos de octubre de dos mil diecisiete a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES.
2. Del impreso certificado de la Inscripción de Matrimonio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Tomo doce, Página cuarenta y ocho, Acta catorce, impreso el siete de noviembre de dos mil diecisiete que acompañamos consta, se desprende que su cónyuge sobreviviente es la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA.
3. De los impresos certificados de Nacimiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que acompañamos constan las partidas de nacimiento, de las que se desprende que al fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: DORIAN MAXIMILIANO, GEOVANNA ELIZABETH, LENIN GEOVANI, JULIO CESAR GARCIA CADENA.
4. El fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales, siendo los siguientes:
 - 4.1. Un inmueble que consta de la CASA NUMERO DOS ubicada en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, adquirida mediante compra venta el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Doctor Héctor Vallejo, Notario e inscrita el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
 - 4.2. Un vehículo automotor PLACAS PCE7417, que presta el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi ejecutivo con PERMISO DE OPERACIÓN MDMQ-SM-TX-E-13-273 de la Operadora: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
 - 4.3. Paquete accionario de DOS ACCIONES de USD 9,00 cada una, en la : COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.

Por lo expuesto señor Notario, los comparecientes: **DORIAN MAXIMILIANO**
Av. Tarquí N15-44 y 10 de Agosto Edificio Karina II piso 3 Oficina 301-302- Teléfono: 3215716

Dra. Anita Arcos Paredes
ABOGADA
MAT. 17-2003-92 FAQ



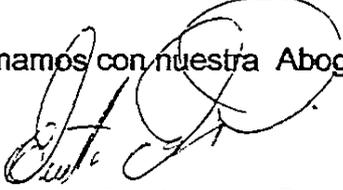
GARCIA CADENA, por mis propios derechos y por los que represento en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de mi madre la señora **MARIA GEORGINA CADENA PARRA**; y, hermana la señora **GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA**; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, y con los antecedentes expuestos anteriormente, con fundamento en la disposición constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante antes mencionada, dejando a salvo derechos de terceros, acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador que fueren necesarios.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Trámite: el determinado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora.


Dra. Anita Judith Arcos Paredes,
MAT. PROF. No. 17-2003-92 F.A.

Dra. Anita Arcos Paredes
ABOGADA
MAT. 17-2003-92 FAO


DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711098804


JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308139


LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1704532507

Av. Tarqui N15-44 y 10 de Agosto Edificio Karina II piso 3 Oficina 301-302- Teléfono: 3215716

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE + 171109880-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
DORIAN MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXPIRACION
2027-10-20

V444414242



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008 JUNTA No
008 - 104 NUMERO
1711098804 CEDULA
GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
QUAYLLABAMBA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA



CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1711098804



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito (c) (s) (u) (s)
Quito a. 07 DIC. 2017
[Signature]
DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711098804

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-076-15213



171-076-15213

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Relaciones Externas y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2, domiciliadas en C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparantes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolívar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el fallecido tenía en la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestar y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo; h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; i) REPRESENTANTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado

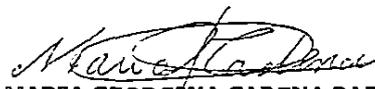
h

h

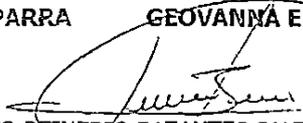




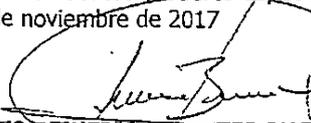
en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación; l).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


 MARIA GEORGINA CADENA PARRA


 GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA

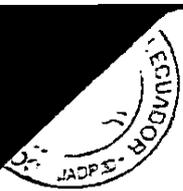

 FAUSTO REINERO BAZANTES SALTOS
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017


 FAUSTO REINERO BAZANTES SALTOS
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00
 f.b.



←



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

170290517-3



CIUDADANÍA
EQUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS
CADENIA PARRA
MARIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO
GARCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



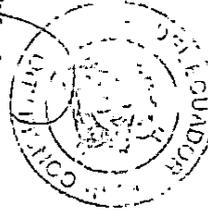
CIUDADANÍA
EQUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS
GARCIA CADENIA
GEOVANNA ELIZABET
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL



Este es un documento que se ha verificado
y es conforme con el documento original
que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico

Paustico Izquierdo Salas
PAUSTICO IZQUIERDO SALAS

AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



08 NOV. 2017

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO COSTURERA/O
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
CADENIA SEGUNDO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
PARRA MARIA NATIVIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
QUITO
2017-10-03
FECHA DE EXP. CIVIL
2027-10-03

V4243Y2442

BACHILLERATO CUEBACER DOMESTICOS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
GARCIA GARRIGA JULIO CESAR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CADENIA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXP. CIVIL
2027-10-20

V4243Y2442

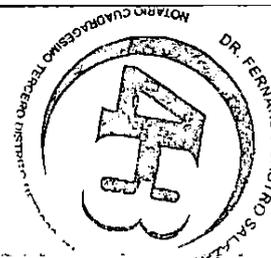
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NOTARIA JACRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion
al Art. 15 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito, Hoja(s) útil(s)
Quito a, 07 Dic. 2017
[Signature]
DE FERRANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION



170933280-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
LENNI GEOVANI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISION 1970-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL C
NARVAEZ RODRIGUEZ



PROFESION LICENCIADO V43402444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-10-23
FECHA DE EXPIRACION
2027-10-23

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008
ESTRUC

008 - 106
NUMERO

1709332801
COSA

GARCIA CADENA LENNI GEOVANI
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAYLLABAMBIA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA:



EQUADOR
EMIGRACION
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

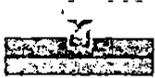
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS APLICADOS

[Handwritten signature]
SECRETARIE DE LA LEY

[Handwritten signature]
1709332801



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Ho(a) úll(a)
Quito a, 07 DIC. 2017
[Handwritten signature]
DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709332801

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ RODRIGUEZ MARIA DEL C

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-076-15351



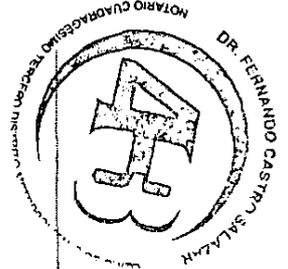
179-076-15351

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000650-58

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUINONE, el día de hoy, 3 DE OCTUBRE DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extendió la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre del fallecido: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR con N.U.I./pasaporte No. 1701830780, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 71 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GUAYLLABAMBA, 2 DE OCTUBRE DE 2017.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES, Responsable que declara la defunción: DRA. IMELDA JUDITH ALBARRASQUEZ MSP L20 F74 N.220 FRI.1708.

CÓNYUGE/ CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: CADENA GEORGINA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A:

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A:

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, N.U.I./pasaporte No. J711098304, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

SOLICITA Y SE RATIFICA EN LA INSCRIPCIÓN EL MUO. FALLECIMIENTO EN CASA. OTRAS CAUSAS DE MUERTE: DESCOMPENSACION METABOLICA; DIABETES MELLITUS TIPO II, HIPERTENSION

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitados para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo presunciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
ISABEL ADRIANA CAZA CACHAGO

Firma del Solicitante
DORIAN MAXIMILIANO GARCIA
CADENA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2017

CADENA
MADRE: CADENA GEORGINA GARCIA CADENA 02/10/2017



Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CAZA CACHAGO ISABEL ADRIANA

N° de certificado: 176-064-57189



176-064-57189

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 48 Acta 14

hoy día Señalado Provincia de Pichincha
Señalado de mil novecientos Señalado

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Juan Carlos
Señalado nacida en el Condado el 5 de Julio de
 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión profesora de música
 con Cédula N° 0188674, domiciliado en Señalado de estado
 anterior Señalado; hijo de Juan y Señalado
 y de Señalado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Mariana Georgina
Señalado nacida en Señalado el 4 de Setiembre de
 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Psicóloga
 con Cédula N° Señalado, domiciliada en Señalado de estado
 anterior Señalado; hija de Señalado
 y de Señalado

LUGAR DEL MATRIMONIO Señalado **FECHA** Señalado
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

Señalado

Señalado

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de 19...

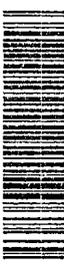
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
 contrayentes del presente matrimonio, fue declarada me-
 diante sentencia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva: de 19...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha cuya copia se
 archiva: de 19...

RAZÓN: Por Resolución de la COORDINACIÓN ZONAL 9 DE
 REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de octubre del
 2017 y de acuerdo al art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la
 Identidad y Datos Civiles, se realiza esta inscripción en el
 sentido de que, el padre del contrayente, y la madre del
 contrayente, de ahora en adelante constarán como: **PADRES
 DESCONOCIDOS.** NUT 2017.501639. Quito, 26 de octubre del
 2017.- Documento que se archiva con el N° 2017-12792-F62.

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
 Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 170-067-18364



170-067-18364

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Señalado





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

NUI/Pasaporte: 1711098804 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 335 / 4674

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 175-063-45121



175-063-45121

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1716038672 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1982

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 353 / 1950

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE LUNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-45350



170-063-45350

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171030813-9

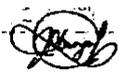
CIUDADANÍA: GARCIA CADENA JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
RITA LUCRECIA MOSQUERA NARVAEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA CHRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-24

1011 17 08 858 01 050




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COTIZACIÓN DE VOTACIÓN, DUPLICADO, BASADO EN EL PAGO DE MULTA

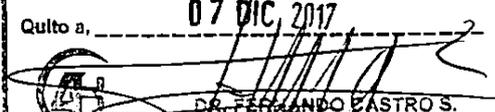
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171030813-9 019-0105
GARCIA CADENA JULIO CESAR
PICHINCHA QUITO
JUNTA LABANRA
1 Mesa 3751 Dist. Res: C Tot. USD: 1700
DEL CANTÓN DE PICHINCHA - 10002
5476391 1012017184200

[Signature]
1710308139.



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Mds(a) útil(s) _____

Quito a, 07 DIC, 2017



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710308139

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA NARVAEZ RITA LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-076-15244



176-076-15244

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

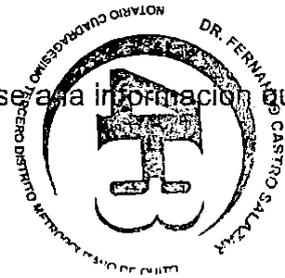
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GARCIA CADENA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1710308139 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 116 / 4232

Datos del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-46255



170-063-46255

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

NUI/Pasaporte: 1709332801 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 57 / 57

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 179-063-46086



179-063-46086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR GARCIA
CHIRIBOGA

A FAVOR DE

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves siete de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y calidad de

mandatario de su madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA (cónyuge sobreviviente del causante) y de su hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA (hija del causante) conforme consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur de la Parroquia Guayllabamba, teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, en calidad de hijo del causante; y por otra parte los señores: el señor JULIO CESAR GARCIA CADENA, de estado civil casado, domiciliado en la Calle Diez de Agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi, teléfono número cero nueve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, por sus propios derechos; el señor LENIN GEOVANI GARCIA CADENA, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de hijos del causante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante mí solicitándome se les recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de: la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante,

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



y de los señores: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA, en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, fallecido el dos de octubre del dos mil diecisiete; b) Partida de matrimonio del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA con la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA. c) Partida de nacimiento de los hijos del causante: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la

verdad, bajo juramento declaran lo siguiente: que son cónyuge sobreviviente e hijos de quien en vida fue el señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, respectivamente; por lo tanto son sus únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA. Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporados a esta acta. Cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, LOS COMPARECIENTES QUEDAN AUTORIZADOS A SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVOS. QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA, en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, confiriendo copias certificadas de la misma. Para constancia, los comparecientes suscriben la presente acta Notarial junto

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

conmigo, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA

c.c: 1711098804



JULIO CESAR GARCIA CADENA

c.c: 1710308139



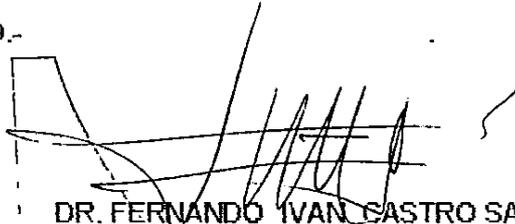
LENIN GEOVANI GARCIA CADENA

c.c: 1709332804

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES; A FAVOR DE HEREDEROS DE JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA ; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-


DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



Registro de Casos Públicos
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	69949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	937
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1702905173	CADENA PARRA MARIA GEORGINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1709332801	GARCIA CADENA LENIN GEOVANI	HEREDERO
1711098804	GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO	HEREDERO
1716038672	GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH	HEREDERO
1710308139	GARCIA CADENA JULIO CESAR	HEREDERO
1701880740	GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	07/12/2017
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes	MERCANTIL QUITO Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

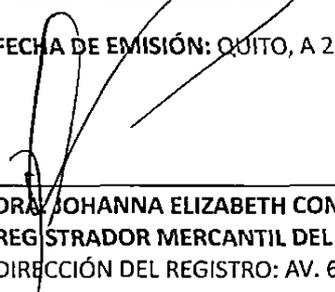
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

